

Expediente: COTAIP/0318/2021  
Folio PNT: 00698021

8

**Acuerdo COTAIP/0382-00698021**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **solicito copia digital del pliego petitorio 2021 para la negociación salarial que hace el sindicato sunset 01 al ayuntamiento de centro tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”...(Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración** a quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo **176** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DA/3858/2021**, suscrito por el titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:10 horas del día 11 de junio del año en curso, en el que manifiesta:

"...en este sentido, se le remite de manera digital el Pliego Petitorio de incremento salarial del año 2021. (SIC). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante el oficio **DA/3858/2021**, de la **Dirección de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y anexo consistente en la **"Copia del "Pliego Petitorio del 2021"**, constante de 09 fojas; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, la cual queda a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento de formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2016-2021)

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágase saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de junio del año dos mil veintiuno.** -----

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0318/2021 Folio PNT: 00698021  
Acuerdo COTAIP/0382-00698021





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
«2021, Año de La Independencia».

NÚMERO DE OFICIO	DA/3858/2021
EXP. COTAIP	COTAIP/0318/2021
FOLIO PNT	00698021
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 11 de junio de 2021

**LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En contestación a su oficio número **COTAIP/1269/2021**, de fecha 10 de junio de 2021, mediante el cual solicita la atención a la solicitud con folio PNT **00698021**, la cual copiada a la letra se lee: **“...solicito copia digital del pliego petitorio 2021 para la negociación salarial que hace el sindicato sunset 01 al ayuntamiento de centro tabasco...” (Sic)**; en este sentido, se le remite de manera digital el Pliego Petitorio de incremento salarial del año 2021.

Sin más por el momento y en espera de haber satisfecho su solicitud, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR**



**ELABORÓ**  
**MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS DE LA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P.- LICDA. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO EN SUPLENENCIA PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO





**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**



**PLIEGO PETITORIO 2021**

**Primero.** - Se solicita un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) al **salario base**, a los trabajadores del Municipio de Centro Tabasco, con retroactivo al primero de enero de 2021, lo anterior tomando como punto de partida al incremento autorizado por la Comisión de salario mínimo, con excepción de aquellos trabajadores eventuales que por las condiciones de sus salarios deberán estar al nivel del salario mínimo autorizado acorde al estipulado a nivel nacional.

**Segundo.** - Se solicita se otorgue a los trabajadores del Municipio de Centro, un incremento del 15% al **Vale de Despensa**; el 15% a la **Canasta Básica**, 15% al **Bono de Puntualidad y Asistencia**, el 15% al concepto de **Productividad**; el 20% al concepto de **Estimulo por Desempeño**, con retroactivo al primero de enero de 2021; lo anterior a que forman parte del salario dichas prestaciones.

**Tercero.** - Se solicita el **Bono Trianual** por un monto total de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los trabajadores Sindicalizados, Eventuales, y Confianza pagaderos en la segunda quincena del mes de agosto del presente año.

**Cuarto.** - Se solicita un incremento de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), al concepto de **Bono Navideño**, para hacer un monto total de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), para beneficio de los trabajadores sindicalizados, a pagar en la primera quincena del mes de diciembre del año en curso, conforme al Artículo 68 Fracción XXXVII Inciso E, de las Condiciones Generales de Trabajo.

**Quinto.** - Se solicita un incremento al concepto de **Útiles Escolares**, de \$270.00 (Doscientos Setenta pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para hacer un monto total de \$2,200.00 (Dos Mil Doscientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para beneficio de los trabajadores sindicalizados, conforme al Artículo 68 Fracción XXXVII Inciso C de las Condiciones Generales de Trabajo.

**Sexto.** - Se solicita un incremento al **Bono del Día de la Madres**, de \$200.00 (Doscientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para hacer un monto total de \$2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de las trabajadoras sindicalizadas, conforme al Artículo 68 Fracción XXXVII Inciso A de las Condiciones Generales de Trabajo.

**Séptimo.** - Se solicita un incremento al **Bono del Día del Padre** de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para hacer un monto total de \$1,800.00 (Mil Ochocientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados, conforme al Artículo 68 Fracción XXXVII Inciso B, de las Condiciones Generales de Trabajo.

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including 'B.T.O.', 'Walter Marin', and 'mesada com.']*



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*martha c...*

*Walter Marin j...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Octavo.** - Se solicita un incremento al **Bono del Servidor Público** de \$200.00 (Doscientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para hacer un monto total de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados.

**Noveno.** - Se solicita un incremento al **Bono de Profesionista** de \$500.00 (Quinientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.) para hacer un monto total de \$2,000.00 (Dos Mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.) mensuales en beneficio de los trabajadores sindicalizados.

**Décimo.** - Se solicita un incremento al **Bono de Excelencia Académica** de \$500.00 (Quinientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para hacer un monto total de \$1,000.00 (Un Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), mensuales en beneficio de los trabajadores sindicalizados, que se encuentren activos el Programa de Excelencia Académica ( se encuentran estudiando licenciatura, maestría y doctorado).

**Décimo Primero-** Se solicita un incremento a la **Canasta Navideña** de \$200.00 (Doscientos pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para hacer un monto total de \$2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados, pagaderos en el mes de diciembre del presente año, conforme al Artículo 68 Fracción XXXVII Inciso D, de las Condiciones Generales de Trabajo.

**Décimo Segundo.** - Incremento de \$200.00 (Doscientos Pesos <sup>00/100</sup> M.N.) al **Bono del día de Reyes**, para hacer un monto total de \$1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados, conforme al artículo 68 fracción XXXVII Inciso F de las Condiciones Generales de Trabajo.

**Décimo Tercero** - Se solicita que el recurso destinado para el pago de becas por el monto de \$1,768,000.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), esto conforme al Art. 68 Fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo, para beneficio de los **trabajadores e hijos** de los trabajadores sindicalizados agremiados a la Sección 01 SUTSET, se pague en la segunda quincena del mes de agosto del presente año a los niveles Básico y Medio Superior (primaria, secundaria, preparatoria), y al nivel superior (licenciatura, maestría y doctorado) en la primera quincena de septiembre 2021, previo acuerdo de los requisitos y montos a otorgar a cada beneficiario; al igual se considere un monto para hijos de trabajadores con capacidades diferentes.

**Décimo Cuarto.** - En lo relativo a **Apoyos Sociales**, se solicita incrementos a cada uno de los conceptos que a continuación se detallan:

A. **Fomento al Deporte.** - Se solicita un incremento de \$20,000.00 (Veinte Mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la sección 01 del SUTSET.

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS 001/990**

S.U.T.S.E.T.  
SECCION SINDICAL 01  
CENTRO TABASCO.

- B. **Apoyo de Lentes.** - Se solicita un incremento de \$100,000.00 (Cien Mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.) para beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la sección 01 del SUTSET.
- C. **Apoyo para Prótesis.** - Se solicita un Incremento de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.
- D. **Materiales de Construcción.** - Se solicita un incremento de \$ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.
- E. **Canastilla de Maternidad.** - Se solicita un Incremento de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para madres trabajadoras agremiadas a la Sección 01 SUTSET, previa comprobación del nacimiento de sus hijos.
- F. **Gastos Ortopédicos.** - Se solicita un incremento de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.
- G. **Compra de Medicamento.** - Se solicita un incremento de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.
- H. **Gastos de Cirugía.** - Se solicita un incremento de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en apoyo a trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.
- I. **Revalidación de Licencias.** - Se solicita un incremento de \$10,000.00 (Diez Mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.
- J. **Gastos de Titulación.** - Se solicita un incremento de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en beneficio de los trabajadores sindicalizados adheridos a la Sección 01 SUTSET.

Así mismo, el sindicato solicita que el presupuesto autorizado y acordado en esta negociación entre los conceptos antes mencionados, que amparan la partida 4451 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro, sea depositado a la cuenta de apoyo social. También se solicita que los importes autorizados en cada rubro, puedan ser transferibles entre los conceptos que se manejan de acuerdo a las demandas recibidas.

AV. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 3133 ESQUINA CON CALLE ZAPOTAL COL. ATASTA  
VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 1 41 60 13

Dada en 4 de 4 de 012





**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.**  
**MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**

S.U.T.S.E.T.  
SECCION SINDICAL 01  
CENTRO TABASCO.

Cabe señalar que del incremento que se autorice a cada rubro, deberá ser distribuido de manera proporcional conforme a los agremiados que tenga cada organización sindical al momento de firmar la presente.

**Décimo Quinto.** - En lo relacionado al recurso destinado a la celebración del Día de la Madres y Día del Padre, corresponda al monto estipulado de \$4,500.000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.), que será dispersado a través de la Dirección de Administración en Coordinación con las organizaciones sindicales y en relación al total de agremiados que estén adheridos a cada una.

**Décimo Sexto.** - Continuar con los trabajos de la **Mesa de Escalafón**, para dar seguimiento a los procesos de basificación en plazas vacantes por Defunción, Jubilados o Pensionados, Retiro Voluntario, Cambios de Adscripción. Lo anterior, para dar cumplimiento a las normas establecidas en los numerales 93, 94, 96, 97, 98, 99 y 100 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Así mismo, solicitamos que las plazas sean sustituidas por familiares esposa(o), Concubina(o), hijo(a), nieto(a), y serán plazas a pie de rama sin importar los estudios académicos que tenga el candidato que proponen el sindicato.

**Décimo Séptimo.** - Se solicita **400 recategorizaciones**, en beneficio de los trabajadores sindicalizados agremiados a la Sección 01 SUTSET, los cuales se han preocupado por superarse y estar comprometidos con el desempeño de sus actividades encomendadas por sus Superiores Jerárquicos, en beneficio de la ciudadanía.

**Décimo Octavo.** - Se solicita revisión de **Tabulador Salarial de personal de base** (Homologación de salario base en las áreas pendientes).

**Décimo Noveno.** - Solicitamos **Sustitución de plazas de los trabajadores eventuales** por sus familiares en el caso de su fallecimiento o dictamen médico expedido por el ISSET, y la contratación de un **Seguro de Vida** por un monto de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), lo anterior a que están carentes de prestaciones este pudiera ser de manera bipartita, el trabajador poder aportar un 50% y el municipio 50% se anexa propuesta de gastos funerarios y seguro de vida y/o retiro a trabajadores eventuales.

**Vigésimo.** Se solicita un incremento de \$1000.00 (Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), en el concepto de pago de **Uniformes**, para hacer un Monto total de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos <sup>00/100</sup> M.N.) el cual será cubierta en la primera quincena del mes de mayo, a los trabajadores Sindicalizados, Eventuales, y Confianza, conforme a lo acordado en la minuta 2020 que los uniformes se proporcionen en efectivo y no en especie.

**Vigésimo Primero.** - Se solicita que el suministro del equipo de seguridad sea entregado en tiempo y forma debido al constante atraso en el proceso de adquisición y entrega que ha existido en esta Administración, de acuerdo al Art. 68 Fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo.

AV. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 3133 ESQUINA CON CALLE ZAPOTAL COL. ATASTA  
VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 1 41 60 13



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**

S.U.T.S.E.T.  
SECCION SINDICAL 01  
CENTRO TABASCO.

**Vigésimo Segundo.** - Establecer mesas de trabajo para revisar el traslado de **Tiempo Extra** al concepto de **Estimulo por Desempeño**, para los trabajadores sindicalizados agremiados a la Sección 01 SUTSET, de las áreas operativas y administrativas cuestiones que hasta el momento no se han llevado a cabo.

**Vigésimo Tercero.** - Se solicitan \$ 2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos <sup>00/100</sup> M.N.), para fortalecimiento del **Fondo Mutuo de Retiro Sindical**, en el cual los agremiados a la sección sindical 01 son socios y aportan una cuota fija quincenal.

**Vigésimo Cuarto.** - Se solicitan \$2,000,000.00 (Dos Millones de pesos <sup>00/100</sup> M.N.) para iniciar **Fondo de Ahorro**, que permita a los trabajadores afiliados a la sección 01 SUTSET para brindar préstamos, debido a que el ISSET no cuenta con la capacidad de brindar esta prestación.

**Vigésimo Quinto.** - Considerar exentó de impuestos y pagados en una sola exhibición el aguinaldo y demás prestaciones pagaderas a fin de año.

**Vigésimo Sexto.** - Generar un programa de **Compactación Salarial** (Salario base con prestaciones), para los trabajadores de base que deseen el **retiro voluntario** y con **derecho adquirido** de la Ley Abrogada por el ISSET o en su caso generar una bolsa para liquidar sus años de servicio en la Institución.

**Vigésimo Séptimo.** - Se solicita se considere presupuesto para **300 plazas de nueva creación** de Pie de Rama, para personal activo con antigüedad de 15 a 35 años de servicio, dichas plazas serán propuestas por esta sección sindical.

**Vigésimo Octavo.** - Se solicita se consideren recursos para el festejo del día del **Jardinero** (25 de marzo), día del **Albañil** (3 de mayo), día del **Electricista** (27 de mayo), día del **Barrendero** (14 de junio), día de la **Secretaría** (tercer miércoles de julio), día de la **Bibliotecaria(o)** (20 de julio), de igual forma se solicita como día de asueto el día 8 de marzo **día Internacional de la Mujer**.

**Vigésimo Noveno.** Solicitamos que las instalaciones en donde se encuentran hoy las áreas de Carpintería, Herrería, Pintura, Toldos, etc., del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y ubicadas en frente a la CEMIC, continúen en esa área y que se terminen de construir las oficinas administrativas de Servicios Generales.

**Trigésimo.** Solicitamos que se respeten todas las prestaciones, derechos y logros de los trabajadores obtenidos a través de los años, esto de acuerdo al art. 68 fracción XXXI de las Condiciones Generales de Trabajo; tanto a trabajadores de base como eventuales, en lo referente a las Vacaciones, Revisión Médica, Festivos, Días Económicos, Festejos, etc.

AV. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 3133 ESQUINA CON CALLE ZAPOTAL COL. ATASTA  
VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 1 41 60 13

*Vertical text on the right margin, including names and signatures:*  
MARTIN CARRERA  
Walter Marin  
[Other illegible signatures]

*Vertical text on the left margin, including names and signatures:*  
[Illegible signatures and names]

*Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.*

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.*



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**



**Trigésimo Primero.** Solicitamos un bono por contingencia por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para los trabajadores de base, eventuales y confianza activos.

**Trigésimo Segundo.** Solicitamos que los pagos por concepto de día de reyes 2022, días económicos no gozados 2021, pago de uniformes 2022, sean considerados en el presupuesto de egresos 2022, así como también todos los tramites que estén pendientes en las diversas unidades administrativas se coloquen en el formato de trámites pendientes en las entrega-recepción de cada área, para dar continuidad y conclusión a los mismos.

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 DEL SINDICATO UNICO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Juan Jesús Balcázar Méndez	Srio. Seccional	
C. Lic. Daniel Escalante de Dios	Srio. Interior	
C. Esteban de la Rosa Sánchez	Srio. Trabajo	
C. Verónica Nivón Valenzuela	Sria. Finanzas	
C. Delfino Jiménez Navarro	Srio. Organización	
C. Casimira Gómez Hernández	Sria. Actas y acuerdo	
C. Areli Castro Gutiérrez	Sria. Escalafón	
C. Carlos Salomón Narváez Aguilar	Srio. Prest. y Jub.	
C. Elías Pérez Jiménez	Srio. Serv. Médicos	
C. Juan Pérez Osorio	Srio. Deportes	
C. Dalia María Martínez Vázquez	Sria. Prensa y Prop.	
C. María Dolores Arias Jiménez	Sria. Acción Política	

AV. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 3133 ESQUINA CON CALLE ZAPOTAL COL. ATASTA  
VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 1 41 60 13



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS. 001/990**



C. Lucia Ovando Vidal	Srio. Acción Femenil	
C. José Fco. Correa Gutiérrez	Com. Capacitación	
C. Ernesto M. González de la Torre	Com. Seg. e Higiene	
C. Daniel Coronel de la Cruz	Com. Vigilancia	
C. José Edy Carrasco García	Com. Honor y Just.	
C. Mónica Georgina Olán Rivero	Com. Pólizas y Seg.	
C. Vicente Guzmán Rasgado	Representante Barrido	
C. José Reyes Luna Pérez	Representante Bacheo	
C. Josafat Tomás Ramírez Juárez	Representante Mec.	
C. Tilo Jiménez López	Representante SAS	
C. Isabel De La Rosa Osorio	Representante SAS.	
C. Juan José García Guillen	Representante SAS	
C. José de los S. Jiménez Ramon	Representante Barrido	
C. Anselmo Domínguez Hernández	Representante Barrido	
C. José Luis Gómez Olan	Representante Limpia	
C. Ernesto Poxtan Zapot	Representante Pasos	
C. María Concepc. Torija González	Representante DIF	
C. Alfredo Segura Gallegos	Representante Acuícola	
C. Martin Gramajo de la Cruz	Representante Jardinería	
C. Walter Marín Javier	Representante Barrido	<u>Walter Marín J</u>
C. Joel Torres Balcazar	Representante Barrido	

AV. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 3133 ESQUINA CON CALLE ZAPOTAL COL. ATASTA VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 1 41 60 13

*10/11/99*  
*4h*



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**



- |                                    |                            |       |
|------------------------------------|----------------------------|-------|
| C. Micaela de la Cruz Álvarez      | Representante Barrido      | _____ |
| C. Dagoberto Rodríguez Blasnich    | Representante Palacio      | _____ |
| C. Alberto Galicia Pérez           | Representante SAS          | _____ |
| C. Darwin Torres Hernández         | Representante Barrido      | _____ |
| C. Leonardo Reyes García           | Representante SAS          | _____ |
| C. Rubén Jesús Huesca Estefan      | Representante Inmudec      | _____ |
| C. Lorenzo Diaz Gómez              | Representante prot. Civ.   | _____ |
| C. Audomaro Jiménez Mondragón      | Representante SAS          | _____ |
| C. Roberto C. Hernández Cancino    | Representante Alumbrado    | _____ |
| C. Eli Ceferino Ramírez            | Representante Limpia       | _____ |
| C. Carlos A. García Escolástico    | Representante SAS          | _____ |
| C. Javier Ramos Álvarez            | Representante Mercados     | _____ |
| C. Concepción Rodríguez de la Rosa | Representante Limpia       | _____ |
| C. Reyes Pérez Carrasco            | Representante SAS          | _____ |
| C. Raúl Domínguez Méndez           | Representante SAS          | _____ |
| C. Jesús Armando Pérez Villegas    | Representante SAS          | _____ |
| C. Cesar García Méndez             | Representante Barrido      | _____ |
| C. Martha P. Mayo Martínez         | Representante F. Económico | _____ |
| C. María Luisa Aguilar Alfonso     | Representante Bibliot.     | _____ |
| C. Fausto Magaña Magaña            | Representante SAS          | _____ |
| C. Guadalupe R. Hernández S.       | Representante CCV          | _____ |

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 01 S.U.T.S.E.T.  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
Reg. Trib. Conc. y Arb. RS\_001/990**



- C. Guadalupe Almeida Almeida
- C. Antonio Pascual Montejo
- C. Yrma Leonor Ovis López
- C. Raúl Hernández castro
- C. Edison Méndez Olan
- C. Natividad Chan Álvarez
- C. Tilo Pérez Serra
- C. Raúl Soberano Gómez
- C. Belisario Torija González
- C. Rene Rodríguez Suarez

- Representante Jardinería
- Representante SAS
- Representante SAS
- Representante Jardinería
- Representante SAS
- Representante Barrido
- Representante Panteones
- Representante SAS
- Representante Salud
- Representante SAS

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large 'X' and various initials.]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.]*